

Tribunal Ambiental rechaza reclamaciones que buscaban anular proyecto de saneamiento en terreno Las Salinas de Viña del Mar



El Segundo Tribunal Ambiental rechazó las cinco reclamaciones ciudadanas que buscaban anular la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que aprobó el proyecto «Saneamiento del Terreno Las Salinas», a realizar en el terreno que empresas petroleras ocuparon en esa zona de Viña del Mar. Tras analizar toda la información en terreno la zona, el Tribunal concluyó que tanto el Comité de Ministros como el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) realizaron un adecuado proceso de evaluación. Se concluyó que el proyecto de Inmobiliaria Las Salinas Ltda., del grupo Copec, es compatible con los instrumentos de planificación territorial vigentes, “al tratarse de una iniciativa que tiene por objeto el saneamiento ambiental, y que no es, ni comprende, un proyecto de carácter inmobiliario”, de tal manera, que su aprobación en ningún caso permitiría realizar construcciones sobre el terreno ni modificaría el Plan Regulador Comunal vigente. A su vez, dice que el titular cumplió con la obligación legal de describir

su relación con la estrategia regional de desarrollo de la Región de Valparaíso.

Agrega que se consideraron debidamente las observaciones ciudadanas, toda vez que la autoridad aclaró que la RCA de la iniciativa no es el estudio exigido por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para autorizar el emplazamiento de proyectos en áreas de riesgo.

También determinó que se presentaron antecedentes suficientes para la determinación del área de influencia con el fin de definir si el proyecto genera algún impacto ambiental, teniendo en especial consideración la condición preexistente de contaminación del medio, y cómo este puede interactuar con el proyecto.

Indica que se llevó a cabo una rigurosa caracterización previa del sitio, demostrándose el correcto uso metodológico del plan de muestreo diseñado, que, en síntesis, comprendió un muestreo de al menos 38 contaminantes, todos ellos característicos de un sitio contaminado por hidrocarburos, incluyendo metales y pesticidas, abarcando el terreno en su exten-

Tras analizar toda la información disponible y luego de inspeccionar en terreno la zona, el Segundo Tribunal Ambiental concluyó que tanto el Comité de Ministros como el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) realizaron un adecuado proceso de evaluación.

sión y profundidad, con al menos 650 muestras de suelo subsuperficial, 68 en aguas subterráneas al interior del sitio y 36 en el área de playa. Sumado a ello, -sigue- se caracterizó la hidrología, geología, piezometría e hidrogeología del sitio, tratándose mayoritariamente de suelos arenosos. Respecto de las emisiones atmosféricas, incluidas las odoríferas, el Tribunal aclaró que, en ambos casos, las metodologías utilizadas en la modelación se encuentran respaldadas por la comunidad científica, y resultan aplicables a terrenos

complejos como lo es la zona de costa donde se pretende ejecutar el proyecto.

Finalmente, en relación con las preocupaciones de los vecinos, el Tribunal Ambiental expresó que los resultados del seguimiento y monitoreo comprometidos permitirán verificar la efectividad del saneamiento, agregando que “la ciudadanía formará parte de este monitoreo participativo al que está obligado el titular de proyecto”.

El proyecto de la Inmobiliaria Las Salinas consiste en usar bacterias para limpiar el combustible que está en el último paño de 16 hectáreas que se puede urbanizar en la costanera de Viña del Mar, lugar que las empresas petroleras usaron durante 100 años.

Los reclamantes temen por los efectos en la salud de las persona que pueden ocasionar las bacterias Acnetobacter que se usarán para limpiar los terrenos. Los reclamos fueron encabezados en un primer momento por la alcaldesa Macarena Ripamonti, quien se retiró del conflicto. Solo permanece el diputado Jorge Brito, quien anunció la presentación de un recurso en contra del fallo.